ACTA DEL 7º COMITÉ DE COMPETICIÓN 44 JJMM LAS ROZAS TEMPORADA 26/27

Siendo las 13:00 horas del día 10 de NOVIEMBRE de 2026, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos que es obligatoria la presentación de DNI, UNIFORMIDAD DE LOS EQUIPOS, dorsal y balón reglamentario.

En categorías juvenil, senior y veteranos se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la solicitud del DNI, para evitar suplantaciones de identidad

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado los martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00.

BALONCESTO

Sin incidencias.

FUTBOL 11 JUVENIL

01.- Visto y leído el acta sobre el partido **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F A vs TGC LAS ROZAS JUVENIL B** se acuerda sancionar al deportista L.F. del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F A** con doble amonestación, sin sanción adicional.

02.- Visto y leído el acta sobre el partido **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F B vs ASM LANCERS** se acuerda sancionar al deportista D.C. del equipo **ELECTROCOR LAS ROZAS C.F B** con un partido según artículo 25 a.

FUTBOL 7 SENIOR 1 DIVISION

05.- Visto y leído el acta sobre el partido **HANGOVER 69 vs FF VIDEOSISTEMAS** y comprobado el escrito mandado por el equipo HANGOVER 69, se acuerda sancionar al deportista J.M.G. del equipo **HANGOVER 69** con doble amonestación, sin sanción adicional.

06- Visto y leído el acta sobre el partido **BAYERN DE MOLI FC vs SPORTING MONTEROZAS y** comprobado el escrito mandado por el equipo BAYERN DE MOLI FC, se acuerda sancionar al deportista B.V.P del equipo **BAYERN DE MOLI FC** con 1 PARTIDO (25.A) x2 al ser al árbitro (25.K), TOTAL 2 PARTIDOS.

06- Visto y leído el acta sobre el partido **BAYERN DE MOLI FC vs SPORTING MONTEROZAS y** se acuerda AMONESTAR al DELEGADO A.V. del equipo **BAYERN DE MOLI**, por no tener los dorsales en su equipo, recordando que la reincidencia podría conllevar pérdida de puntos,

FUTBOL 7 SENIOR 3 DIVISION

08.- Visto y leído el acta sobre el partido **12 DE OCTUBRE SENIOR vs ULM DEPORTIVO NOLAVES** se acuerda AMONESTAR al equipo **ULM DEPORTIVO NOLAVES**, recordando que la reincidencia podría conllevar pérdida de puntos

09.- Visto y leído el acta sobre el partido **CLUB DEPORTIVO LA SIERRA vs JAGGER DE MUNICH** se acuerda abrir expediente al **CLUB DEPORTIVO LA SIERRA** sobre alineación del jugador FRB.

10.- Visto y leído el escrito de alegaciones del equipo **PASATHEUNIKOS** el partido **CLUB PASATHEUNIKOS vs RACING LAS ROZAS** y comprobada la alineación indebida gracias a la colaboración del **RACING LAS ROZAS** se acuerda:

- Dar por ganado el encuentro al equipo **PASATHEUNIKOS** y descontar al equipo **RACING LAS ROZAS** 1 puntos por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. a), se equipara a la mínima sanción por la explicación de los hechos.

- Sancionar al jugador DIEGO G del equipo **RECREATIVO ROCEÑO** con 3 meses de suspensión, se aplica la sanción mínima que permite el reglamento en su artículo 27.1.c

FUTBOL 7 JUVENIL

11.- Visto y leído el acta y las alegaciones sobre del partido **NOTHINGAN PREPUCIOS vs CD TORTILLAPAN**, se acuerda:

- Dar por finalizado el encuentro y descontar a los dos equipos 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. 2c). NOTA; en la clasificación aparecerá descuento de dos puntos porque se resta también el punto del empate al dar por finalizado el encuentro.
- Se les recuerda a ambos equipos la obligatoriedad que tienen de cumplir el artículo 13.1 respecto a la presentación del DNI.

12.- Visto y leído el acta sobre del partido **UNION DEPORTIVA LA GUTI vs INAFUMA Y BEBEN JUVENIL** se acuerda:

- Abrir expediente al **INAFUMA Y BEBEN JUVENIL** sobre la alineación del jugador R.F.

- Abrir expediente al **UNION DEPORTIVA LA GUTI** sobre la alineación del jugador P.B.

13.- Visto y leído el acta sobre del partido **OLIMPIQUE DE MORCILLA vs 67 BOYS** se acuerda: dar por ganado el encuentro al equipo **67 BOYS** y descontar al equipo **OLIMPIQUE DE MORCILLA** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27.2 a).

14.- Visto y leído el acta sobre del partido **BIRRA REAL vs SPORTING DE LITRONA** se acuerda: dar por ganado el encuentro al equipo **BIRRA REAL** y descontar al equipo **SPORTING DE LITRONA** 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27. 2a).

15.- Visto y leído acta y las alegaciones sobre del partido **ALTETICO ÑETE vs REAL CAZAG**, se acuerda:

- Dar por finalizado el encuentro y descontar a los dos equipos 1 punto por incomparecencia por circunstancias (ART 27 2C)

- Se les recuerda a ambos equipos la obligatoriedad que tienen de cumplir el artículo 13.3 respecto a la uniformidad.

16.- Visto y leído el acta sobre del partido **SPORTIUM DE GIJON vs P. CANTIZAL** se acuerda: dar por ganado el encuentro al equipo **P CANTIZAL** y descontar al equipo **SPORTIUM DE GIJON** 3 puntos por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27. 2a).

FUTBOL 7 CADETE

17.- Visto y leído el acta del partido **GARFIOS vs CDE GOPAD**, las disculpas de él equipo **GARFIOS** las alegaciones sobre del partido **GARFIOS vs** se acuerda:

- Dar traslado a instancias superiores debido a la gravedad de los hechos y el incumplimiento de varias normativas de rango superior.

- Dar por dar por perdido el encuentro al equipo **GARFIOS** y descontar al equipo **GARFIOS** 12 puntos por INCIDENTES GRAVES (Art.27.3), recordándole que puede ser, en caso de otra amonestación, expulsado de la competición.

- Amonestar al delegado del equipo **GARFIOS,** JF, y recordarle la obligación de sus funciones, así como transmitir que es que figura como responsable de las actuaciones del equipo.

- Se acuerda sancionar al deportista L.G. del equipo **GARFIOS** con 10 partidos según los artículos 25 (5 partidos) duplicados por el 25 k.

- Se insta al equipo que lea el punto siguiente.

18.- Visto la situación de la competición se acuerda: INFORMAR A LOS EQUIPOS QUE ES OBLIGATORIO PRESENTAR AL ÁRBITRO CADA EQUIPO EL DNI DE UN RESPONSABLE MAYOR DE EDAD QUE SE QUEDARÁ AL PARTIDO en caso de no hacerse:

- Se insta a la RFFM para que se suspenda el partido y refleje el árbitro que equipo no ha presentado al mayor de edad para aplicar incomparecencia total (27.2.a)

FUTBOL SALA SENIOR

19.- Visto y leído el escrito del equipo **VILLAPERCEBE** sobre del partido **VILLAPERCEBE vs SACACHISPAS** se acuerda: dar por ganado el encuentro al equipo **SACACHISPAS** y descontar al equipo **VILLLLAPERCEBE** 1 punto por incomparecencia por circunstancias especiales (Art.27.2 c).

TENIS SENIOR

20.- Visto y leído el acta del partido **HE vs AJT** y el escrito de **HE** se acuerda: que deben jugar antes de que acabe la primera fase y enviar el resultado, se deberá continuar con el resultado que figura en el acta y el responsable del aplazamiento es HE.

VOLEY

21.- Visto y leído el escrito de **LOGOS** se acepta su solicitud.

Las Rozas 11 de noviembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
Concejalía de Deportes